

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado
datos personales en aplicación de la normativa vigente.

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD-
SOCIEDAD QUIRÓNSALUD VILLALBA S.A., QUIRÓNSALUD VALDEMORO,
QUIRÓNSALUD MÓSTOLES**

REUNIÓN DE 11 DE JULIO DE 2019

Acta nº 18

ASISTENTES

Por el SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD:

D. Fernando Prados Roa.- Viceconsejero de Sanidad
D. Antonio Alemany López.- Director General de
Coordinación de la Asistencia Sanitaria
D^a Marta Cortés García.- Subdirectora General de
Planificación Sanitaria y Aseguramiento
D^a Carmen Rodríguez Gutiérrez.- Subdirector General
de Inspección Sanitaria y Evaluación
D^a Bárbara Fernández Álvarez-Robles.- Gerente
Asistencial de Atención Hospitalaria
D^a Marta Sánchez-Celaya del Pozo.- Gerente
Asistencial de Atención Primaria
D^a María José Calvo Alcántara,. Subdirectora General
de Farmacia y Productos Sanitarios
D. César Téllez Boente.- Gerente Adjunto de
Adecuación, Coordinación y Supervisión Estratégica

**Por: IDCSALUD Villalba S.A, IDCSALUD Móstoles
S.A y IDCSALUD Valdemoro S.A:**

D. Juan Antonio Álvaro de la Parra.- Gerente Regional
Quirónsalud
D^a Ana Posada Pérez.- Directora de Gestión
Económica Hospital Universitario Fundación Jiménez
Díaz
D. Javier Doderó de Solano.- Director de Continuidad
Asistencial Hospital Universitario Fundación Jiménez
Díaz
D^a Cristina Rosado Bolaños.- Directora Médico
Hospital Universitario Rey Juan Carlos
D^a Marta Sánchez Menán.- Directora Médico Hospital
Universitario Infanta Elena
D^a Almudena Martínez Juárez.- Directora de Gestión
Económica Hospital Universitario Infanta Elena
D^a Esperanza Hernando Calvo.- Asesoría Dirección
Financiera

Secretaria: D^a María Carmen Pérez Pérez

En Madrid, a las 13:16 horas del día
11 de julio de 2019 en la sede de la
Viceconsejería de Sanidad, en la
Plaza de Carlos Trías Bertrán, 7, 7^a
planta, sala 706, se reúnen las
personas relacionadas al margen, al
objeto de celebrar la reunión de la
Comisión Mixta, en aplicación de lo
previsto en las correspondientes
cláusulas del pliego de cláusulas
administrativas particulares para la
contratación de la gestión de cada
uno de los Centros concesionados.

Por el Servicio Madrileño de Salud,
disculpa su asistencia D. Diego
Sanjuanbenito Bonal, Viceconsejero
de Humanización de la Asistencia
Sanitaria, D^a Teresa Chavarría
Giménez, Directora General de
Planificación, Investigación y
Formación, asistiendo en su lugar D^a
Marta Cortés García, Subdirectora
General de Planificación y
Aseguramiento y D. Jose Antonio
Alonso Arranz, Director General de
Sistemas de Información

Por la Concesionaria disculpan su
asistencia D^a Raquel Barba Martín,
Gerente del Hospital Universitario Rey
Juan Carlos y D. Adolfo Bermúdez de
Castro Pfeiffer, Director Médico del
Hospital General de Villalba,
delegando ambos en D^a Almudena
Martínez Juárez.- Directora de
Gestión Económica del Hospital
Universitario Infanta Elena.

Pasan a tratarse los asuntos previstos para el Orden del Día:

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

En el punto Primero se matiza que en el acta de la Comisión mixta celebrada el 29 de noviembre de 2017, el siguiente texto no fue recogido:

“Punto Cuatro:

En relación a la auditoría de farmacia de 2014 y años sucesivos se acordó que, al no haber protocolos de farmacia en 2014, se aplicarían a 2014 los protocolos entregados por las Concesionarias al SERMAS en el año 2015. El Viceconsejero recuerda que se acordó que podrían aplicarse dichos protocolos.”

Se aprueba el acta del **9 de mayo de 2018** con las siguientes salvedades que se incorporan:

Punto Tercero:

Se hace mención del acuerdo alcanzado en la reunión con aseguramiento de realizar una tabla con las posibilidades de que al filiarse un ciudadano se sepa si está cubierta la atención con cargo al SNS.

Punto Octavo:

Se puntualiza que la información que ya fue remitida por el SERMAS fue la relativa a los marcapasos, desfibriladores y los sistemas de neuroestimulación.

Segundo: Situación de los Recursos a las Resoluciones de las liquidaciones correspondientes al año 2014

Se solicita información de situación de los Recursos de Reposición interpuestos por los hospitales presentes en la Comisión de las Sociedades: IDCSALUD Villalba S.A, IDCSALUD Móstoles S.A y IDCSALUD Valdemoro S.A, presentados durante el año 2018, en relación a las liquidaciones del año 2014. Expone el Viceconsejero que se encuentran pendientes de respuesta.

Desde la Concesionaria se insiste en la información que la Concesionaria facilita al SERMAS y la que el SERMAS facilita a la Concesionaria, deben de ser acordes a lo acordado en Comisiones Mixtas anteriores y al Manual de Facturación Intercentros. De forma especial inciden en la insuficiente información que proporciona el SERMAS en relación con las prestaciones incluidas en el catálogo del SERMAS para la facturación a la Concesionaria.

Se señala desde la Viceconsejería que se hará un esfuerzo por poner a disposición de la concesionaria la información de la Liquidación del año 2014 teniendo en cuenta la complejidad del proceso ya que se ha de recabar información de todos los hospitales del SERMAS en el formato en que se encuentren.

Desde la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria se comunica que se va a proceder a realizar cambios en el procedimiento de realización de auditorías, que permitirán solventar en gran medida los problemas detectados y que serán comunicados próximamente.

Los representantes de las Concesionarias informan que en la Comisión Mixta de 8 de febrero de 2017 el SERMAS indicó que había creado grupos de trabajo de expertos para elaborar los protocolos de 2017 y validar los de 2014 que las concesionarias enviaron, solicitando se tuvieran en cuenta los protocolos de 2014 para la facturación de ese año y que en la Comisión Mixta de 9 de mayo de 2018 se acordó que la auditoría de farmacia

de 2014 se realizaría sobre los protocolos entregados por las Concesionarias en 2015, como el Viceconsejero puntualizó que se había acordado.

Se recuerda, por parte del SERMAS, que no toda actividad realizada es facturable poniendo el ejemplo de la CMA que para que la actividad sea facturable debe de estar en el listado de precios públicos y estar recogida en el Manual de Facturación.

Tercero: Reiterar la solicitud de los informes clínicos de la muestra de la auditoria de actividad, de lo facturado por el SMS a las Concesionarias, correspondientes al año 2015 (escrito 27-11-2018)

Por parte de las Concesionarias se manifiesta que por parte del SERMAS no se ha facilitado la documentación de los informes clínicos de la muestra de actividad de lo facturado por el SMS a las concesionarias durante el año 2015, tema recurrente y que ha sido puesto de manifiesto en varias Comisiones Mixtas anteriores y reiteran la petición de la Documentación del año 2015. Solicitan la aplicación del contenido expresado en los documentos Manual de Criterios de Auditoria de Facturación Intercentros y el Manual de Facturación Intercentros 2014-2015.

La representante del Cuerpo de Inspección señala que la auditoria de actividad clínica se realiza con HC física en papel o HCE o en las aplicaciones informáticas HIS. Toda información a la que se le da en visto bueno es porque es una información clínica constatada fiable y válida. Actuando siempre con los mismos criterios en ambos sentidos, respetando la más absoluta bidireccionalidad.

El SERMAS facilitará la documentación clínica de 2015 a las Concesionarias quienes indican que, aunque la actividad se haya realizado, si se comprueba con la información disponible que no se cumplen los criterios de facturación no será facturable.

Por parte de la Viceconsejería de Sanidad se comunica que se facilitará la documentación clínica de los años 2014 y 2015, y se rehará la Auditoria de facturación Intercentros del año 2016 de acuerdo con el nuevo protocolo de Auditoria.

Cuarto: Reiterar la solicitud de las facturas de la Farmacia del SMS a las Concesionarias correspondiente al año 2016 y certificado del total de lo facturado por SMS a Concesionarias año 2016 (escrito 11-06-2019)

Por parte de las sociedades concesionarias se indica que fue aprobado en Comisión Mixta realizar la liquidación según los protocolos aportados por ellos, al no existir protocolos en el SERMAS. Por parte del SERMAS se confirma que los protocolos fueron aprobados durante el año 2018, entrando en vigor a partir de dicha fecha.

En 2015 y 2016 no se realizó auditoria de farmacia ya que no había protocolos vigentes. Por lo que las sociedades concesionarias insisten en su demanda de que sean de aplicación los aportados por ellas, según se acordó en Comisiones previas.

Respecto a la factura de actividad los representantes de las sociedades Concesionarias indican que han recibido la factura de actividad dos veces, pero no han recibido el certificado que confirma que se trata de la facturación definitiva del SERMAS a las concesionarias.

Desde las Concesionarias se reclama la información clínica del año 2016 que fue utilizada por la Inspección. Se solicita asimismo la revisión de la farmacia del año 2016.

Quinto: Solicitar respuesta a las alegaciones realizadas por las Concesionarias sobre Hepatitis C 2015 y 2016 de las diferencias no pagadas (escrito 10-01-2019) y cobro de los tratamientos dispensados en los años 2017 y 2018

Los representantes de las sociedades Concesionarias informan que en relación a la Hepatitis de 2015-2016, han presentado recurso del que no han recibido respuesta.

Se reitera la petición por parte de las Concesionarias de las diferencias que quedan por pagar y el cobro de los tratamientos dispensados para que se puedan abonar fuera de las liquidaciones.

Se indica que el SERMAS revisará el presupuesto para ver si se pueden presentar las facturas de la Hepatitis de 2017-2018.

Desde la Concesionaria se solicita una actualización del catálogo de prestaciones, ya que esto puede suponer la necesidad de un reequilibrio financiero, tal y como se recoge en el contrato vigente.

Sexto: Ruegos y Preguntas.

Se habla de las modificaciones de cartera de servicios comentando las Concesionarias la necesidad de un compromiso de que se abonaran los nuevos fármacos. Desde el SERMAS se alega que hay que diferenciar las modificaciones de la cartera de servicios a los cambios por la mejora de la tecnología pero que siguen siendo parte de la cartera ya existente

Desde la Concesionaria se reclama la actualización de la cápita conforme al IPC, que se encuentra pendiente en estos momentos.

Los representantes de las Concesionarias indican que sería conveniente una actualización de los nuevos medicamentos que supongan una alteración de la cartera vigente en ese momento.

Desde la Concesionaria se demandan instrucciones para el cumplimiento del Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud. Desde la Dirección General de Planificación, Investigación y Formación, se informa de la situación en la que se encuentra el desarrollo de puesta en marcha del Real Decreto citado y que será comunicada a todos los hospitales de forma inmediata.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 16.05 horas, lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA

Firmado digitalmente por MARIA CARMEN PÉREZ PÉREZ
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.08.06 14:09:02 CEST

María Carmen Pérez Pérez

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FERNANDO PRADOS ROA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.08.08 11:56:37 CEST

Fernando Prados Roa

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.